

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE  
ASSOCIATION)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Francisco Cabrera Bravo  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José  
Kilometro 28.5 Carretera a Bárcenas Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez  
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Francisco Cabrera Bravo  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José  
Kilometro 28.5 Carretera a Bárcenas Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez  
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Francisco Cabrera Bravo  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José  
Kilometro 28.5 Carretera a Bárcenas Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez  
Su despacho

Señor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE  
ASSOCIATION)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área financiera	2
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	12
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	13
<b>ANEXOS</b>	14
Del área financiera	15
Nombramiento	21
Forma única de estadística	22
Formulario SR1	23



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Francisco Cabrera Bravo  
Representante Legal  
Asociación Hospicio de San José  
Kilometro 28.5 Carretera a Bárcenas Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez  
Su despacho

Señor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0136-2012, de fecha (s) 14 de noviembre 2012, ha practicado Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Hospicio de San José, identificada con la Cuentadancia A5-149, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos y egresos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**  
**Área Financiera**

1. Incumplimiento a cláusulas de convenios
2. Incumplimiento a la legislación vigente
3. Incumplimiento a cláusulas contractuales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Cesar Alfaro Godinez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Hospicio de San José (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION), tiene como sede el kilómetro 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Acta número 004/95, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, con la cual se encuentra inscrita en la municipalidad de San Lucas, Sacatepéquez, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-149 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 757328-6.

### Función

El Hospicio de San José es una institución fundada para construir, administrar y mantener Hospicios dedicados a San José. Estas instituciones son benéficas establecidas para servir a los enfermos incurables, a los pobres quienes no pueden costearse el normal tratamiento de un hospital, y para aquellos cuya disposición no se encuentra el tratamiento de un hospital. Dedicados al cuidado integral de pacientes adultos con el virus VIH y SIDA.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.



---

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y Disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0136-2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados por la Asociación, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a las



---

cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y los egresos que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

### **Muestra**

De los ingresos se revisó el 100% de las operaciones y para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 60% de los egresos ejecutados durante el período auditado.

### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha de corte, se presenta razonablemente, (Ver anexo 4).

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

### **Bancos**

Se confirmó que la Asociación Hospicio de San José, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios en el Banco Agromercantil de Guatemala S.A., y al 31 de diciembre de 2012 presenta disponibilidad financiera de Q 0.00, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal no presenta ninguna diferencia, (ver Anexo 3).

### **Ingresos**

Durante el período auditado se percibieron fondos provenientes del convenio DA-29-2012 de fecha 6 de enero de 2012, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q 12,000,000.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se



---

documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, (ver Anexos 1 y 2).

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q12,000,000.00, destinados para la ejecución de programas de salud, (Ver anexo 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

## **Activo fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q15,140.00, por la compra de 2 equipos de computación, estableciéndose la existencia física de los mismos, de igual manera, se comprobó la existencia de 3 vehículos adquiridos con fondos del Estado, de períodos anteriores (2005-2008), por lo que se procedió a recomendar a los responsables de la Asociación por medio de Carta a la Gerencia, de fecha 21 de febrero de 2013, en el sentido de agilizar la gestión ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para que dichos vehículos se trasladen a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## **Almacén y suministros**

Se practicó el inventario selectivo de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos por el monto de Q7,200,000.00, estableciéndose que cumplen con el debido proceso de ingreso y egreso de almacén en las formas oficiales en forma electrónica 1-H, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

## **Otras áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la entidad publicó y gestionó 23 eventos en el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, a excepción de la publicación de documentos, consistentes en contratos, de los eventos en el portal de Guatecompras, situación por la que se formuló el hallazgo respectivo



---

## Convenios

Se suscribió el convenio DA-29-2012, durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q12,000,000.00, de los cuales se analizaron 7 expedientes, por el monto de Q7,200,000.00, que corresponde al 60%, en los que se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo, (Ver anexo 5).

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias (Ver anexo 6).

## Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista por medio de oficio No. 06-AHSJ-2013, de fecha 25 de enero de 2013 a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas para que se realice la evaluación correspondiente de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se procedió a efectuar la verificación selectiva de las existencias de medicamentos en almacén y farmacia, de los programas de salud previamente aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose su existencia.

Se suscribió acta No. DAEE-012-2013, Folios 191,192,193, Libro L2-17890, de fecha 27 de febrero de 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió Carta a la Gerencia No. 1, de fecha 21 de febrero de 2013, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos.



## Conclusiones

La Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de ejecución financiera, presentan razonablemente la situación, excepto por las deficiencias de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a cláusulas de convenios

#### Condición

Se determinó que de la muestra seleccionada de expedientes, durante el período auditado, la Asociación no publicó en el portal de GUATECOMPRAS, 7 contratos por Q.1,642,502.08, suscritos con las empresas: J.I. Cohen, Compañía Farmacéutica Lanquetin Sociedad Anónima, Xentury Global, Sociedad Anónima y Leterago, Sociedad Anónima, proveedoras de medicamentos.

#### Criterio

El Convenio de Financiamiento DA-29-2012, de fecha 6 de enero de 2012, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Hospicio de San José, estipula en la Cláusula Novena, OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Literal B) "LA ASOCIACION" por su parte se obliga a: Numeral 9. Publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de compra directa, cotización y licitación, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación **y los contratos** de las contrataciones y adquisiciones que efectúen con los fondos asignados".

#### Causa

Inobservancia a las normas relacionadas con la publicación de documentos en el



---

portal de Guatecompras.

## **Efecto**

No se cuenta con la información necesaria en el Sistema Guatecompras para verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

## **Recomendación**

El representante legal de la Asociación debe velar por el fiel cumplimiento de cada una de las cláusulas de los convenios.

## **Comentarios de los Responsables**

Según oficio s/n de fecha 27 de febrero de 2013, los responsables manifiestan lo siguiente: “Con relación a esta deficiencia informamos a los señores Auditores de la Comisión de Auditoría que en el portal de GUATECOMPRAS, efectivamente fueron publicados los proyectos de contratos, no así los suscritos con los proveedores de medicamentos. Esto debido a que el sistema de GUATECOMPRAS no permite la publicación de archivos escaneados y que su tamaño no exceda de 4MB. (Mega Bytes), requisitos que son publicados en GUATECOMPRAS al momento de intentar adjuntar información en el formulario para la publicación del contrato de un determinado concurso, sección de carga de contratos, por medio de un aviso titulado IMPORTANTE, el cual literalmente indica: “Evite publicar documentos ESCANEADOS, ya que estos normalmente ocupan gran tamaño, lo que puede ocasionar problemas de descarga para personas que deseen consultarlos, posteriormente. Siempre que pueda, adjunte los documentos en su formato original. Por ejemplo, si se trata de un acta, adjunte el archivo .DOC y NO el escaneado”. Para evidenciar esta justificación, se adjunta copia de la pantalla del Portal de Guatecompras en la cual se publica lo indicado.

A efecto de solucionar este problema de tipo técnico, la Encargada de Compras en su oportunidad, reiteradamente intentó de distintas maneras, cargando el documento en extensión .doc que contiene imágenes escaneados, así como en versión reducida (Zip), lo cual resultó infructuoso. Así mismo, si el contrato se carga en su formato original (Word), esto no permitiría publicar las firmas y sellos que se deben adherir a los mismos.

Sin embargo los contratos originales se encuentran en resguardo en el archivo de farmacia, los cuales fueron puestos a disposición y examinados por parte de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas y están disponibles para consultas de cualquier persona individual o jurídica”.



## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que las mismas no son suficientes para su desvanecimiento, y por el hecho de ser evidente el incumplimiento a la cláusula indicada, en el respectivo convenio.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FRANCISCO CABRERA BRAVO	2,000.00
FARMACEUTICA	ILEANA ELIZABETH LOPEZ GONZALEZ	2,000.00
ADMINISTRADORA	PATRICIA ANABELLA SANTIS VILLATORO	2,000.00
DIRECTORA	ELENA (S.O.N.) CLAVIJO URIBE	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento a la legislación vigente

#### Condición

Se determinó que de la muestra seleccionada de expedientes, durante el período auditado, la Asociación incumplió con incluir en los contratos suscritos con las empresas: J.I. Cohen, Compañía Farmacéutica Lanquetin Sociedad Anónima, Xentury Global, Sociedad Anónima y Leterago, Sociedad Anónima, la cláusula relativa al COHECHO, establecida en la normativa legal vigente.

#### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 24-2010, de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, NORMAS DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA O CONTRATACION PUBLICA, Artículo 3. Cláusulas especiales del proyecto. La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas



---

jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, en lo relativo a incluir dentro de los contratos la figura de Cohecho.

### **Efecto**

Origina riesgo en la protección ó resguardo de los intereses del Estado.

### **Recomendación**

Que la directora general de la Asociación, en lo sucesivo incluya la cláusula relativa al Cohecho en los contratos suscritos con los diferentes proveedores.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio s/n de fecha 27 de febrero de 2013, los responsables manifiestan lo siguiente: “Respetuosamente solicitamos a la Comisión de Auditoría que la investigación relacionada al presente hallazgo, sea enfocada en evaluar el efecto final de las negociaciones por medio de los contratos indicados, debido a que los productos farmacéuticos y afines, fueron debidamente adquiridos mediante el cumplimiento de los requisitos legales del sistema de cotización. Así mismo, se puede evidenciar que los productos fueron ingresados a la Bodega de Farmacia y posteriormente fueron suministrados a los pacientes internos y de consulta externa a través de receta médica y requisición de bodega. Es importante resaltar que debido a que la Asociación Hospicio de San José, es una institución seria y responsable en la administración de los fondos públicos y a la fecha no hemos afrontado contingencias de ningún tipo con las empresas proveedoras de medicamentos, las cuales a nuestro criterio son empresas de mucha trayectoria y prestigio”.

### **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que no aportaron los medios de prueba suficientes para desvanecer el mismo.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FRANCISCO CABRERA BRAVO	2,000.00
FARMACEUTICA	ILEANA ELIZABETH LOPEZ GONZALEZ	2,000.00
ADMINISTRADORA	PATRICIA ANABELLA SANTIS VILLATORO	2,000.00
DIRECTORA	ELENA (S.O.N.) CLAVIJO URIBE	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

## Hallazgo No. 3

### Incumplimiento a cláusulas contractuales

#### Condición

Se determinó que de la muestra seleccionada de expedientes, durante el período auditado, la Asociación incumplió con requerir la Fianza de Cumplimiento respectiva, previo a la aprobación de los contratos y/o actas de negociación con las siguientes empresas proveedoras de medicamentos: Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco y Farmaproyectos, Sociedad Anónima.

#### Criterio

El Acta de Negociación No. 29-2012, de fecha 11 de septiembre de 2012, suscrita entre el Representante Legal de Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco, Sociedad Anónima y la Directora de la Asociación Hospicio de San José, estipula en la Cláusula Octava: Obligaciones del CONTRATISTA: “.....Esto lo garantizará por medio de una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la que es requisito para que éste contrato sea aprobado por DIRECTORA GENERAL.....”

El Acta de Negociación No. 32-2012, de fecha 11 de septiembre de 2012, suscrita entre el Gerente General y Representante Legal de Farmaproyectos, Sociedad Anónima y la Asociación Hospicio de San José, estipula en la Cláusula Séptima: Obligaciones del CONTRATISTA: “.....Esto lo garantizará por medio de una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la que es requisito para que éste contrato sea aprobado DIRECCION GENERAL....”



---

## **Causa**

Inobservancia por parte de los responsables a lo estipulado en las cláusulas de las actas de negociación suscritas.

## **Efecto**

Provoca que la negociación realizada con los proveedores no cuente con la garantía correspondiente.

## **Recomendación**

Que el representante legal cumpla con requerir la fianza de cumplimiento respectiva a las empresas proveedoras, previo a aprobar los contratos y/o actas de negociación.

## **Comentarios de los Responsables**

Según oficio s/n de fecha 27 de febrero de 2013, los responsables manifiestan lo siguiente: “El valor de las Actas de negociación que se indican en el hallazgo, se elaboraron por los siguientes valores: Acta No. 29-2012, de fecha 11 de septiembre de 2012, suscrita con Laboratorio Químico Farmacéutico Lancasco, S.A. por valor de Q. 41,002.56 y Acta No.32-2012 de fecha 11 de septiembre de 2012, suscrita con Farmaproyectos, S.A. por valor de Q.27,089.30. Realmente en ninguna parte de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento se requiere que por el valor de estas negociaciones, se elabore actas de negociación, sin embargo las mismas se redactaron con la finalidad de documentar y por consiguiente garantizar de una mejor manera los fondos estatales que administra la Asociación. Es importante indicar que las condiciones contractuales de estas actas de negociación, fueron garantizadas mediante las respectivas fianzas de cumplimiento. Para evidenciar estos argumentos, adjuntamos fotocopias de las Actas de negociación, fianzas de cumplimiento y resoluciones de aprobación”.

## **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que la deficiencia encontrada es evidente y las pruebas aportadas no son suficientes para desvanecer el mismo.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FRANCISCO CABRERA BRAVO	2,000.00
ADMINISTRADORA	PATRICIA ANABELLA SANTIS VILLATORO	2,000.00
DIRECTORA	ELENA (S.O.N.) CLAVIJO URIBE	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS FRANCISCO CABRERA BRAVO	REPRESENTANTE LEGAL	25/02/2005 - 31/12/2012
2	ILEANA ELIZABETH LOPEZ GONZALEZ	FARMACEUTICA	01/07/2007 - 31/12/2012
3	JOSE LUIS ROZAS BOTRAN	REPRESENTANTE LEGAL	25/05/2005 - 31/12/2012
4	WALFRE MANUEL LOPEZ	CONTADOR	01/07/2002 - 31/12/2012
5	PATRICIA ANABELLA SANTIS VILLATORO	ADMINISTRADORA	01/10/2002 - 31/12/2012
6	ELENA CLAVIJO URIBE	DIRECTORA	21/08/2012 - 31/12/2012



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR ALFARO GODINEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



---

## ANEXOS



## Del área financiera

### ANEXO 1

ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	12,000,000.00	12,000,000.00
<b>TOTALES</b>	12,000,000.00	12,000,000.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	12,000,000.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	12,000,000.00	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0	0

#### Comentarios:

Los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2012 fueron ejecutados en un 100%, en programas de salud, de los cuales se analizó una muestra del 60%.





ANEXO 3  
ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSE  
(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA MONETARIA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
169000052-7	AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A.	ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Estado de cuenta bancario, libro de bancos y cajas fiscales.

**Comentarios:**

Se comprobó que la entidad administra los recursos públicos a través de la cuenta de depósitos monetarios No. 169000052-7 del Banco Agromercantil de Guatemala, S.A. demostrando que el 100% de los fondos fueron invertidos en Medicamentos para los pacientes con el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida VIH Sida, exámenes de laboratorio, alimentos, sueldos del personal administrativo y médico.



**ANEXO 4**  
**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSE**  
**(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)**  
**COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial	0.00		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	12,000,000.00		
(+/-) Ajustes de auditoría		12,000,000.00	12,000,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	12,000,000.00		
(+/-) Ajustes de auditoría		12,000,000.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			0.00

**Fuente:** Convenios, Contratos, Cajas Fiscales, Formas 63-A, Cheques, Facturas

**Comentario:**

Al efectuar la comparación del saldo de caja fiscal con bancos se determinó que las cifras se presentan razonables.



ANEXO 5  
ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ  
(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)

<b>NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>TOTAL</b>
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	12,000,000.00	12,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>12,000,000.00</b>

Fuente: Convenios, Contratos, Cajas Fiscales, Formas 63-A, Cheques, Facturas.

**Comentario:**

Los aportes recibidos por la Asociación provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales fueron destinados para la ejecución de los programas de salud adjudicados a la Asociación.



**ANEXO 6**  
**ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ**  
**(SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION)**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3 Electrónico	3623	22/12/2011	1	10000	10000	1	232	232	233	10000	9768
63 - A Electrónico	11575	22/10/2002	618901	619000	100	618901	618950	50	618951	619000	50
" " " "	3624	22/12/2011	1	15000	15000	161	195	35	196	5000	4805
" " " "						5001	5044	44	5045	6000	956
" " " "						6001	6012	12	6013	6200	188
" " " "						6201	6568	368	6569	13200	6632
" " " "						13201	13228	28	13229	14200	972
" " " "						14201	14226	26	14227	14700	474
" " " "						14701	14706	6	14707	15000	294

Fuente: Cajas fiscales, Recibo de Ingresos, Envíos Fiscales

**Comentario:** Las formas oficiales 63-A electrónicos Nos. 001 al 160 fueron reportados en la auditoría anterior. Las formas oficiales fueron debidamente utilizadas para la recepción de fondos y para la operatoria de registros en la caja fiscal, los cuales fueron distribuidos en diferentes secciones de la Asociación.



# Nombramiento

*[Handwritten signature]*  
7/1/2013



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0136-2012**

Guatemala, 14 de noviembre de 2012

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LICENCIADO JULIO CESAR ALFARO GODINEZ  
DAVID STUARDO PINTO CALDERON -ASISTENTE-

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACIÓN HOSPICIO DE SAN JOSÉ (SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION) CON LA CUENTA No. A5-149, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41385

*[Signature]*  
**Lic. Edwin H. Salazar Jerez**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*[Signature]*  
**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



## Formulario SR1

